

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 30 de noviembre de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: CO-00004/2017 Matrícula: 7164JFB Titular: ISMAEL LUQUE URBANO Nif/Cif: 20223780H Domicilio: AVDA. MÁLAGA, 9 2 Co Postal: 14550 Municipio: MONTILLA Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 83 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MONTILLA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4550 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 30% TRANSPORTA MATERIAL DE SUMINISTROS PARA VIVEROS. PESAJE REALIZADO EN BASCULA MÓVIL JUNTA ANDALUCÍA MARCA HAENNI Nº3198 Y 3200. SE ADJUNTA COPIA TICKET PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 sanción: 601.

Expediente: CO-00011/2017 Matrícula: 2847GZL Titular: VERÓNICA PADILLA ROSAL Nif/Cif: 30991331G Domicilio: MINISTERIO DE LA VIVIENDA, 5 - 5 - D Co Postal: 14014 Municipio: córdoba Provincia: córdoba Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 15 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE córdoba HASTA LUCENA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 5400 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1900 KGS. 54,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. PESAJE REALIZADO CON BASCULA MÓVIL JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA HAENNI BASCULA 1 3198 Y BASCULA 2. 3200. TRANSPORTA PAQUETERÍA VARIADA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 sanción: 601.

Expediente: CO-00014/2017 Matrícula: 4643FXR Titular: TRANSLAUPAC SL Nif/Cif: B93252997 Domicilio: CL ANTONIO MAURA Nº 17 5º C Co Postal: 29003 Municipio: MÁLAGA Provincia: MÁLAGA Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE TARRAGONA HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:02 HORAS, ENTRE LAS 09:45 HORAS DE FECHA 13/10/16 Y LAS 17:10 HORAS DE FECHA 13/10/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 sanción: 201.

00126055

Expediente: CO-00137/2017 Matrícula: 0598GDS Titular: BBF GLOBAL DEVELOPMENT SL Nif/Cif: B93406445 Domicilio: C/ HERMAN HESSE, Nº 5-G-2º-3-3 Co Postal: 29004 Municipio: MÁLAGA Provincia: MÁLAGA Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2016 Vía: A45 Punto kilométrico: 81 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE TORRIJOS HASTA MÁLAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. DENTRO DEL PERIODO EN EL QUE RESULTA OBLIGATORIO LLEVAR A BORDO LOS DISCOS DIAGRAMA, NO PRESENTA DISCOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00,00H DEL DIA 12-10-2016 Y LAS 08,32H DEL DIA 24-10-2016, LA TARJETA DE CONDUCTOR NO TIENE REGISTROS EN DICHO PERIODO Y NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES PARA JUSTIFICAR DICHA CARENCIA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 sanción: 401.

Expediente: CO-00212/2017 Matrícula: 2804HSM Titular: AGENCIA DE TRANSPORTES FRIO CARREÑO SL Nif/Cif: B04756938 Domicilio: CALLE ESCOCIA, 12 2º C Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: ALMERIA Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE mercancías DESDE BARCELONA HASTA SEVILLA UTILIZANDO PANELES, PLACAS-ETIQUETAS, ETIQUETAS, PLACAS, MARCAS, LETRAS, FIGURAS O SÍMBOLOS CUYO TAMAÑO NO SE AJUSTA AL EXIGIDO. TRANSPORTA M.+ CLASE 9 N. UN 3082 LLEVANDO LA UNIDAD DE TRANSPORTE LA PLACA NARANJA LA CUAL NO ES RETROREFLECTANTE CARECE DE SUS PROPIEDADES TRICROMATICAS. Normas Infringidas: 142.7.2 LEY 16/87 sanción: 301.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 14071, Córdoba, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

Córdoba, 30 de noviembre de 2017.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»